

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39408 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente hago saber que en el Concurso voluntario abreviado 571/2013HG de la entidad mercantil MALLA BAÑO, S.L., con NIF B60211000, se ha dictado auto firme de fecha 7 de junio de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada MALLA BAÑO, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 8 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046636-1